



RESOLUCIÓN CS N° 295 03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 OCT 2003

Expediente N° 2.539/03.-

VISTO el asesinato del estudiante Pablo Gabriel GARZÓN, producido el pasado día 26/09/03 en la ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo GARZÓN cursaba el 2º año de la Carrera de Electrónico Universitario en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

Que este asesinato se enmarca en la agudización de las problemáticas sociales, y dentro de ellas, las que tienen como protagonistas a los jóvenes, víctimas de robos, abusos, violencia, discriminación, marginación, inseguridad y falta de trabajo.

Que la Constitución Nacional y Provincial garantizan el derecho a la vida y a la justicia.

Que nuestra Universidad comparte el pesar por esta irreparable pérdida y adhiere a toda acción que se lleve a cabo en reclamo de verdad y justicia.

PORELLO y atento al tratamiento sobre tablas,

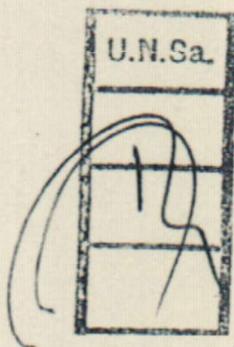
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15º Sesión Ordinaria del 2 de octubre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a las autoridades de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia arbitren todos los medios para lograr el esclarecimiento y la justicia en el presente caso.

ARTÍCULO 2º.- Adherir y participar de las acciones que se realicen en reclamo de verdad y justicia.

ARTÍCULO 3º.- Expresar a los familiares del ex-alumno Garzón las condolencias de la comunidad universitaria por esta desgraciada pérdida.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia, Familiares del ex-alumno Pablo Garzón, Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, IEM y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OSMAR VIERA
RECTOR